

**APRUEBA ESTANDARIZACION DE PROCESOS DE
LA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 1696.-

LOTA, 15 Noviembre 2023.-

VISTOS:

- a) Decreto N° 1.722 de 09-12-2023 que aprueba Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2023;
- b) Objetivo Colectivo de la Dirección de Desarrollo Comunitario N° 1 Elaborar Levantamiento de Procesos de acuerdo a la Ley N° 21.280 sobre transformación digital del Estado. Objetivo Específico: Ratificar vía acto administrativo los procesos estandarizados;
- c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- d) D.F.L. N° 1/2006 del Ministerio del Interior, publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO:

Que en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal se contempla Meta colectivas de carácter general, denominada "Elaborar levantamiento de procesos, de acuerdo a la Ley N° 21.180, sobre transformación digital del estado", estableciéndose en los objetivos específicos "ratificar vía acto administrativo los procesos estandarizados y su verificador de logro es el decreto alcaldicio totalmente tramitado y publicado.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBASE la estandarización de los procesos administrativos en la Dirección de Desarrollo Comunitario, según desglose a continuación:

1.- Proceso de Subsidios
2.- Proceso de Ayudas Sociales
3.- Proceso Constitución de Organizaciones Comunitarias
4.- Proceso Registro Social de Hogares (R.S.H.)
5.- Proceso de Entidades de Gestión Inmobiliaria (EGIS)

ANOTESE Y COMUNIQUESE A: DIRECCIONES MUNICIPALES, DIRECCION DE CONTROL, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secretario Comité P.M.G. Sr. Juan Ulloa S.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Ley N° 20.285